

**SESIÓN SOLEMNE 19
28 DE ABRIL DE 2022**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	285
2.	Desahogo del orden del día.	285
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum.	286
2.2	Lectura al orden del día.	286
2.3	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;	286
2.4	Informe Anual de Actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2021.	286
3.	Término de la sesión.	294

1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

INICIA: A las 12:40 horas.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE	DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO
VICEPRESIDENTA	DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES
PRIMERA SECRETARIA	DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. CHRISTIAN ORIHUELA GÓMEZ

2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenas tardes, muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, antes de iniciar la Sesión Solemne convocada para este día, a nombre de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, doy la más cordial bienvenida al Licenciado Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, a los vicefiscales y directores de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, al personal de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción también del Estado de Querétaro ¡bienvenidos! Por supuesto le damos la bienvenida a la señora esposa del fiscal anticorrupción, la señora Griselda Reséndiz Morales y a su hijo Benjamín Vargas Reséndiz. A los medios de comunicación, al personal del Poder Legislativo, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y al público en general muchísimas gracias por su asistencia. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria Ana Paola López Birlain se sirva realizar el pase de lista.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, presente; Astudillo Suárez Ricardo, (inaudible); Correa Sada Enrique Antonio, presente; Dorantes Castillo Laura Angélica, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel,

presente; Guevara Moreno Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, (inaudible); Juárez Montes Graciela, presente; López Birlain Ana Paola, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Orihuela Gómez Christian, presente; Ospital Carrera Paul, presente; Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Sinecio Leyva Armando, presente; Tovar Saavedra Laura Andrea, presente; Vega Guerrero Guillermo, presente; Ventura Rendón Dulce Imelda, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente. Astudillo Suárez Ricardo, (presente).

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 25 diputadas y diputados.

—**Presidente:** Muchísimas gracias diputada Ana Paola secretaria. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 12 del día con 40 minutos del día 28 de abril del año 2022, se abre la presente Sesión Solemne en la que se recibirá el informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro correspondiente al año 2021, en el citado contexto la LX Legislatura del estado. Se congratula en recibir en este recinto legislativo al fiscal especializado en combate a la corrupción del estado de Querétaro, dando cabal cumplimiento a lo mandado por el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro.

2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa se omite su lectura.

2.3 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley sobre el Escudo, de la Bandera y del Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a nuestra Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

2.4 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

—**Presidente:** Procederemos ahora al desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la recepción del Informe Anual de Actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2021. Tiene el uso de la voz el Licenciado Benjamín Vargas Salazar Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro.

— **Licenciado Benjamín Vargas Salazar:** Muy buenos días diputadas y diputados de la LX Legislatura del estado de Querétaro muchas gracias por recibirme, con base en lo que mandata los artículos 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, 13 quáter último

párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, acudo ante este Órgano Soberano a presentar el quinto informe de actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro. Saludo con respeto a los integrantes de la Mesa Directiva diputado Luis Antonio Zapata Guerrero presidente, diputada Graciela Juárez Montes vicepresidenta, diputada Ana Paola López Birlan primera secretaria, diputado Cristian Orihuela Gómez segundo secretario, agradezco la presencia de Manuel Rivadeneyra Díaz presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Querétaro, gracias Manuel por estar aquí; a la vicefiscal y vicefiscales y cuerpo directivo de la Fiscalía General también muchas gracias por su acompañamiento, al personal que integra la fiscalía anticorrupción gracias también por estar aquí, a mi esposa, a mi hijo muchísimas gracias, a los medios de comunicación y a quienes nos ven en diversas plataformas, muchas gracias.

Han transcurrido 5 años desde el inicio de operaciones de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, desde su creación constitucional se ha forjado como un organismo especializado con autonomía que desarrolla una función de Estado cuyo objetivo es muy firme y claro, que los delitos de corrupción sean investigados y que los responsables reciban su castigo. Muchas situaciones han acontecido como los dos años de pandemia que han azotado a la humanidad lo que nos hizo cambiar de formas de trabajo, pero no mermo el compromiso por combatir la corrupción, por el contrario desde la legalidad se potencializaron las facultades del personal y con el apoyo de la sociedad y de las instituciones se han generado estrategias efectivas; el equipo de trabajo se ha especializado a través de la profesionalización, se ha formulado un marco legal de actuación de acorde a las exigencias de nuestro tiempo, se cuenta con los recursos materiales y tecnológicos para tener mejores resultados en la aplicación de la ley. Cada año se aportan los datos de pruebas suficientes, idóneos y pertinentes para que los jueces impongan sentencias condenatorias, inhabilitaciones para desempeñar cargos públicos y sobre todo que se le repare el daño a la víctima u ofendido del delito, las acciones descritas se ven reflejadas en el año que se informa que abarcan los meses de marzo 2021 a febrero de 2022, en los que la denuncia se mantuvo, tanto de integrantes de la sociedad como de los entes de la administración pública, el número de sentenciados por hechos de corrupción se aumentó en un cien por ciento con relación al año anterior, asimismo el aseguramiento y recuperación de activos es una meta que nos hemos trazado y que a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica se materializa a tener resultados favorables. La actividad y eficiencia de los servicios periciales y del combate a la corrupción han generado confiabilidad al aportar elementos científicos a las investigaciones, por su parte el grupo de policía anticorrupción mantienen altos índices de eficiencia que permite cumplir con los fines del proceso penal, seguimos fortaleciendo los mecanismos de control y de transparencia de todos los integrantes de la fiscalía especializada, para seguir brindado un servicio de calidad a la sociedad, lo que se ha reflejado en no tener recomendaciones en materia de derechos humanos.

La transparencia y rendición de cuentas es una característica de los órganos con autonomía para asegurar un adecuado desempeño en el servicio público, se ha cumplido con el mandato constitucional de informar a la sociedad los resultados del combate a la corrupción desde el ámbito de la procuración de justicia, el pasado 24 de marzo del 2021 ante la Mesa Directiva de esta Legislatura presenté el cuarto informe de actividades de la Fiscalía Anticorrupción. El combate a la corrupción tiene muchos frentes desde los cuales podemos actuar, por eso en el servicio público tenemos que ser ejemplo y cualquier mecanismo que aporte a la rendición de cuentas será de utilidad para determinar situaciones

munitorias de los principios que rigen el actuar de los servidores públicos en este sentido se participó en la firma del convenio entre la Fiscalía General de Estado y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal, con el cual se compartirá el sistema de entrega recepción, para procesar sistematizar la información de los servidores públicos que dejan un cargo pero también generando cereza para aquellos que lo asumen, somos una institución referente a nivel nacional en materia de control de confianza, desde sus inicios se ha cumplido con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cuanto mantener los requisitos de permanencia, en el año que se informa se mantuvo vigente la certificación en materia de control de confianza de la totalidad del personal, seguiremos siendo observadores diligentes de lo que establece la normatividad en la materia, para asegurar que nuestro servidores públicos sean confiables para desempeñar sus funciones, la función de investigación de los delitos requiere una constante y permanente supervisión del personal que la realiza, para que su actuación siempre este apegada a la legalidad. Por esta razón todo el personal de la fiscalía anticorrupción incluyendo su titular fue sometido a evaluación toxicológica sorpresiva, en este ejercicio se constató que sus integrantes se encuentran libres de sustancias ilegales que puedan afectar un servicio de calidad. La aplicación de esta evaluación se realizó en coordinación con el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de Estado, el cual se encuentra acreditado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta fiscalía anticorrupción es la única instancia de procuración de justicia del país en su tipo que implementa y mantiene este tipo de mecanismos, con lo que además de fomentar confianza en los usuarios, permite colaborar para que Querétaro siga siendo un ejemplo en acciones que impacten en la calidad del servicio que sus habitantes merecen.

Desde la publicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas el personal ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de su declaración patrimonial de interés y fiscal, así lo confirma el hecho de que no se tiene ningún procedimiento administrativo en la Contraloría de la Fiscalía General de Estado por incumplimiento a la norma, esta declaraciones han sido sometidas con un enfoque preventivo a revisión para verificar la evolución patrimonial de sus integrantes, concluyéndose de las mismas que su patrimonio es congruente con sus ingresos. La profesionalización es un eje estratégico del combate a la corrupción con esa visión año con año el personal de esta fiscalía recibe capacitación, tanto especializada como continua con la finalidad de ampliar y mejorar los conocimiento jurídicos y técnico a fin de que la función de procurar justicia se realice de manera profesional y acorde a la exigencia que los delitos de corrupción exigen; el presente año se realizaron esfuerzo para gestionar capacitación especializada, que permitieron alcanzar los objetivos institucionales con eficacia, eficiencia cumpliendo respeto a los derechos humanos, en este rubro se recibieron 12 cursos especializados en temas novedosos y de aplicación práctica que involucraron 728 horas, respecto a la capacitación continúa tuvo elementos esenciales la perspectiva de género, el desarrollo humano entre otros importantes temas que generaron 1,460 horas; derivado de la convocatoria del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dos integrantes del grupo de policía anticorrupción lograron su certificación como evaluadores de competencias básicas en la función policial como investigación del delito, los compañeros policías certificados están autorizados para evaluar en cuatro competencias: sistema penal acusatorio, uso legal de la fuerza y legítima defensa, investigación policial y acondicionamiento físico. Parte del personal de policía adscrito al grupo anticorrupción participó en el proceso de acreditación como policía con capacidades para procesar el lugar de la intervención, los investigadores demostraron sus conocimientos en las asignaturas relacionadas con protocolos

nacionales de primer respondiente, actuación para policías con capacidades para procesar, así como guía nacional de cadena de custodia; el personal operativo policial presentó y aprobó las evaluaciones de desempeño consistentes en acondicionamiento físico, armamento y tiro policial, conducción de vehículos oficiales, operación de equipos de radiocomunicación, uso legal de la fuerza y legítima defensa, investigación policial, detención y conducción de personas, así como sistema penal acusatorio, con lo anterior la fiscalía anticorrupción coadyuva para que Querétaro siga siendo la única entidad federativa en la que el cien por ciento del personal operativo cuenta con el certificado único policial. La plantilla de fiscales egresó de la primera generación de la maestría del sistema penal acusatorio impartida en el Instituto de Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado cuyo programa comprende los elementos esenciales del modelo de gestión COSMOS justicia oral, grado académico, que permite seguir fortaleciendo los conocimientos jurídicos y que en su momento los mismos sean replicados con otros integrantes de la institución, con estas acciones quienes desempeñan la función ministerial de la fiscalía especializada cuentan con grado de maestría.

El 2 de junio de 2021 se publicó en el Período Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, ordenamiento con el cual la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica quedó adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con esta reforma se tiene un mayor sustento legal para investigar y perseguir el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita así como toda aquella conducta delictiva en donde exista un flujo de numerario o bienes cuyo origen no sea lícito, desde la Ley orgánica se estableció la estructura de esta unidad de inteligencia sin embargo la regulación de sus facultades debía estar contenida en un reglamento por ello se trabajó en la elaboración de un nuevo ordenamiento reglamentario en el que además de reglar la actividad de dicha unidad también se fortaleció la actuación de las y los fiscales para la investigación de los delitos de corrupción, finalmente el 10 de septiembre de 2021 en el medio de difusión oficial del estado, se publicó el reglamento de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción teniendo de esta manera un marco jurídico actualizado y de vanguardia a nivel nacional que permitirá investigar y perseguir los delitos de corrupción de una manera más contundente, así como el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y todos aquellos delitos conexos. En estos cinco años de operación hemos forjado vínculos con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, consientes que el resultado de las investigaciones encuentra mayor solidez a través de alianzas estratégicas que se construyen con diversos órganos del Estado. En coordinación con la dirección general de atención a autoridades de ese organismo se implementó la herramienta tecnológica denominada Portal de Gestión Documental” cuyo objetivo es agilizar la entrega de información financiera en menor tiempo cuando se trate de cantidades voluminosas, contar con un marco jurídico de actuación genera sustento para el desarrollo de la funciones y atribuciones, pero de igual importancia es contar con el personal que aplicará esa normatividad, atendiendo al grado de especialización que debe tener los servidores públicos el titular de la Fiscalía Especializada del Combate a la Corrupción con base en la autonomía que la ley le otorga, entregó nombramientos y tomó protesta respectiva para el desempeño de los siguientes cargos: fiscal acusador especializado, analista jurídico de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, auxiliar de fiscal y analista administrativo los nombramientos en los casos así previstos de la normatividad se otorgaron con base en las reglas y principios del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, entre los aspectos que se verificaron se encuentran el haber aprobado sus evaluaciones en materia de control de confianza, no tener sanciones

derivadas de procedimientos administrativos y no haber sido objeto de recomendaciones en materia de derechos humanos. Desde que se implementó el Sistema Anticorrupción en nuestro estado dicho sea de paso fue la primera entidad de todo el país en hacerlo a sesionado de manera ininterrumpida, a consecuencia de la pandemia se dispuso de los avances tecnológicos a fin de cumplir con los objetivos planteados y los trabajos de coordinación pudieran seguir adelante, se participó como integrante del Comité Coordinador del sistema en todas las sesiones convocadas por este órgano. Agradezco las acciones de coordinación de los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado, al Comité de Participación Ciudadana, al Tribunal Superior de Justicia, a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, al Tribunal de Justicia Administrativa, al INFOQRO y a la Entidad Superior de Fiscalización. El 9 de diciembre se instituyó como el Día Internacional Contra la Corrupción por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta fecha importante nos recuerda los daños que provoca este mal y la corresponsabilidad que tenemos, tanto autoridades como sociedad para erradicarlo, por ello el pasado 9 de diciembre los integrantes de sistema anticorrupción nos reunimos para conmemorar este día, evento al cual asistieron los representantes de los poderes del estado. El Consejo de la Fiscalía General es el órgano encargado de revisar, aprobar y transparentar las actividades y resultados institucionales dentro de sus finalidades se encuentran el aprobar acciones en materia de procuración de justicia que propicien el desarrollo institucional y la eficiencia en el servicio a favor de la ciudadanía, se participó en todas las sesiones que es importante órgano convocó, tanto de manera presencial como virtual, donde abordaron temas normativos de profesionalización y presupuestales entre otros. Para dar seguimiento a los trabajos que realiza la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica se llevó a cabo una reunión con personal de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se dio cuenta de los avances del Estado en la consolidación en esta área, asimismo se dieron a conocer los resultados en el combate al delito operaciones con recursos de procedencia ilícita y las perspectivas para seguir fortaleciendo las investigaciones de esta conducta. Dentro de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción se ha realizado esfuerzos por acordar temas de relevancia para la vida institucional de las fiscalías especializadas como son: creación de normas de actuación, estructura orgánica y aspectos relacionados con la autonomía; en el presente año se participó en todas sesiones convocadas destacando el fortalecimiento de los lazos con las organizaciones de la sociedad civil y su papel en el combate a la corrupción.

La Organización World Justice Project publicó la tercera edición del índice de Estado de Derecho en México 2020, 2021 cuya herramienta es una de las más completas para medir el desempeño institucional en el país, al analizar el grado de adhesión del estado de derecho de cada una de las entidades federativas, para esta organización el Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades están sujetas al cumplimiento de la ley, la cual es respetuosa de los derechos humanos y se aplica de forma equitativa, justa y eficiente el estado de Querétaro, este estudio obtuvo por segundo año consecutivo el primer lugar nacional en tres de los ocho factores de medición, primero de ellos ausencia de corrupción este factor mide la ausencia de corrupción definida como el uso del poder público para obtener un beneficio privado en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial locales y en el sistema de seguridad y procuración de justicia, esta dimensión considera tres formas de corrupción: sobornos, influencias indebidas y la apropiación indebida de recursos públicos. Querétaro es primer lugar; derechos fundamentales mide la protección efectiva de los derechos humanos reconociendo que un sistema de gobernanza en lo que no se garantizan los derechos fundamentales establecidos por el derecho internacional no puede ser un

estado de derecho, este factor se centra en los derechos civiles e individuales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Querétaro es primer lugar. Justicia penal: evalúa la efectividad y calidad del sistema de justicia penal un sistema de justicia penal efectiva es un aspecto esencial del estado de derecho pues constituye el mecanismo formal para reparar agravios, un sistema penal de calidad debe respetar los derechos de las víctimas y de las personas acusadas: Querétaro es primer lugar. Los resultados que se obtuvieron a nivel nacional han sido producto de la sinergia institucional en la que la fiscalía anticorrupción coadyuvó a que prevaleciera un estado de derecho mediante investigaciones en las que se ha aplicado la Ley de manera enérgica a quienes cometen hechos de corrupción, no existe otra manera de combatir la impunidad sino mediante resultados tangibles y contundentes en el que no solamente se castigue a los responsables si no que las sanciones sirvan de ejemplo a manera de prevención, en este período continúan los resultados positivos manteniendo una eficacia y eficiencia que se traducen en sentencias condenatorias e inhabilitaciones tanto a servidores públicos como a particulares, situación que ha sido una constatación desde el primer día de operaciones de esta fiscalía, nadie puede estar por encima de la ley, la fiscalía anticorrupción colabora para mantener una cultura ética en el servicio público, por esta razón en el estado de Querétaro existe un marco jurídico que permite que cualquier servidor público independientemente del cargo que ostente o haya ostentado, enfrente la justicia cuando sea denunciado y en su caso si se le comprueba que incurrió en actos de corrupción asuma la responsabilidad, por ello mi reconocimiento a esta Legislatura, por dotar de las herramientas normativas para un combate frontal contra la corrupción y la impunidad.

Mantener una cultura de la denuncia de los delitos cometidos por servidores públicos es un aspecto fundamental, pues precisamente para evitar la impunidad es necesario contar con las denuncias tanto de organismos como de particulares, situación que se genera a base de la confianza de la sociedad en sus instituciones al advertir que sus denuncias tienen resultados, en este año se mantuvo la denuncia de los hechos de esa índole iniciándose 51 carpetas de investigación, Querétaro fue una de las primeras entidades en contar con las disposiciones normativas para investigar este tipo de delitos, lo que ha generado las condiciones legales para que en este período se judicializaran 14 expedientes por los siguientes hechos delictivos: cohecho, peculado, desempeño indebido y abandono del servicio público, desempeño irregular de las funciones públicas, operaciones con recursos de procedencia ilícita, delitos contra la administración de justicia, asociación delictuosa, falsificación y uso indebido de documentos falsos o alterados, así como destrucción alteración o daño de actuaciones u objetos relacionados con ellas, en estos cinco años se han judicializado 68 carpetas de investigación; los datos de prueba con lograron recabar en los diversos expedientes por parte de los fiscales y que fueron expuestos en audiencia ante un juez en presencia de la defensa de los imputados, propicio resoluciones favorables, ya que la autoridad judicial determinó vincular a proceso a 18 personas, destacando los siguientes cargos: presidente municipal, director de finanzas públicas municipal, notario público, juez cívico, personal de protección civil municipal, personal administrativo estatal, personal operativo para el uso de la fuerza pública municipal y estatal así como particulares, en 5 años de funciones de la fiscalía especializada se ha logrado la vinculación a proceso de 90 personas servidoras públicas y particulares con el que el combate a la impunidad es frontal sin escatimar esfuerzos, por cada expediente de investigación iniciado el objetivo que se plantea es quienes hayan incurrido en hechos de corrupción sean sometidos a un proceso penal llegada la etapa correspondiente la autoridad imponga las sanciones correspondientes, por eso en el presente año de actividades se les impuso sentencia condenatoria a 15 personas, 15 personas que no pueden lesionar ya los derechos colectivos,

esto representa un 100 por ciento más en relación con el período inmediato anterior, la pena de prisión que fue puesta por los jueces a los responsables y de este período es de más de 39 años de prisión, y más de 22 años de inhabilitación para desempeñar cargos públicos en el ámbito municipal y estatal. Por lo anterior queda de manifiesto que la Fiscalía anticorrupción se va a procurar a través de investigaciones eficaces que quien comete un acto de corrupción enfrente la ley y que emplearemos todos los mecanismos legales para que cualquier hecho de corrupción no quede sin castigo. En cinco años de operación la fiscalía anticorrupción en base a las investigaciones sólidas logró que se sentenciaran a 31 personas que desempeñaba distintos cargos en la administración pública, así como a particulares acumulando la imposición de más de 100 años de prisión. Es importante que las sanciones aplicadas sean ejemplares en todos los años se ha solicitado y obtenido de la autoridad judicial por cada sentencia condenatoria la imposición de la pena de inhabilitación para desempeñar cargos públicos, estas penas hacen una sumatoria de más de 77 años de inhabilitación, con base en las labores de investigación que de manera integral y multidisciplinaria que se llevaron a cabo, se acreditó ante la autoridad judicial la necesidad de que las personas imputadas fueran conducidas a proceso penal mediante ordenes de aprehensión, en los meses de trabajo que se informan se crearon 12 órdenes de captura, las cuales fueron complementadas por el grupo de policía anticorrupción, quienes mediante el uso de la tecnología y la inteligencia ubicaron y detuvieron a las personas sobre las que pesaba el mandato judicial, poniéndolos a la disposición de la autoridad competente respetando sus derechos humanos. En estos 5 años de operación se ha logrado con datos de prueba pertinentes e idóneos presentados y argumentados frente a la autoridad judicial la emisión de 57 órdenes de aprehensión, la suspensión condicional del proceso es una salida alterna que el sistema acusatorio brinda a aquellas personas que enfrentan un proceso penal en todos los supuestos que se concedió a esta figura por parte de la autoridad judicial, previamente hubo trabajo de investigación, hubo un dictado de un auto de vinculación a proceso y quien accedió a esa salida, reparó el daño, en este período a 6 personas se les aplicó la ley mediante la suspensión condicional del proceso en todos los casos la Unidad de Medidas Cautelares supervisó que cumplieran en la totalidad con las medidas impuestas, el acumulado de este lustro de trabajo respecto a las personas que ha accedido a esta salida alterna del procedimiento penal es de 35, a quienes el juez de control les ha impuesto una serie de obligaciones de carácter procesal consistente en: presentación periódica ante la autoridad designada, exhibición de garantía económica, prohibición de salir sin autorización del país, prohibición de acercarse a determinados lugares, prohibición de comunicarse con víctimas u ofendidos del delito así como testigos y la suspensión temporal en el ejercicio de su actividad profesional o laboral.

La capacidad de investigación de los fiscales se ha ido fortaleciendo cada día, para esclarecer los hechos e identificar con objetividad y legalidad aquellas personas que cometieron un delito de corrupción, resulta indispensable contar con datos de prueba que se encuentran en poder de diversas instituciones de los diferentes órdenes de gobierno, en este apartado se solicitaron conforme a las disposiciones aplicables 553 actos de investigación a diversas dependencias entre las que destacan: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Sistema de Administración Tributaria, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras. El capítulo 5° de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción ofrece un marco de recuperación de activos e insta a los Estados parte adoptar medidas para restringir, incautar, confiscar y devolver el producto de la corrupción, bajo esa premisa la fiscalía anticorrupción se ha realizado acciones para consolidar la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica al adecuar y armonizar su marco de actuación, fortaleciendo el factor humano

y proporcionando los recursos tecnológicos, un objetivo prioritario es el debilitamiento de la capacidad financiera de quienes cometen delitos es por lo que se han realizado diversos aseguramientos de dinero, así como 10 vehículos de alta gama que suman un total de 15 millones de pesos, cuyos poseedores no han podido acreditar el origen lícito de su procedencia, por lo que una vez llegada la etapa procesal correspondiente de acuerdo a la disposiciones que marca la ley se decidirá sobre el destino final de esos bienes con fines de reparar el daño causado. Se ha formalizado ante el Registro Público de la Propiedad del Estado providencias precautorias sobre 3 bienes inmuebles cuyo valor es de más de 6 millones de pesos, a efecto de que no se puedan enajenar hasta en tanto se resuelva la investigación con la cual se encuentran relacionados, en suma, se ordenó el aseguramiento de dinero, vehículos y bienes inmuebles con un monto de más de 21 millones de pesos. El Grupo de Policía Especializada en el Combate a la Corrupción ejerce sus funciones de investigación contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el período que se informa complementaron 33 localizaciones y presentaciones ministeriales que implicó un despliegue importante de elementos y horas invertidas en la ubicación y localización de las personas requeridas, se mantiene una eficiencia del 100 por ciento del cumplimiento de mandatos de autoridad, su trabajo cada año refleja mayor especialización y por consecuencia mejor calidad, lo que coadyuva a tener más eficiencia en el esclarecimiento de los hechos denunciados. En la lucha contra la corrupción no se debe escatimar ninguna acción, por ello en estos años de operación se han innovado técnicas de investigación mediante el empleo de la tecnología, un marco jurídico que otorgue certeza y la generación de alianzas institucionales, que permite actuar de manera contundente, por ello es que a través del análisis de información se genera un 154 productos de inteligencia, se realizaron 517 actividades de consulta a diversas fuentes de información, adicionalmente se llevaron a cabo 200 solicitudes de información a dependencias tanto federales, estatales y municipales y se realizaron 1,393 actos de investigación. La labor pericial en los hechos de corrupción suma certeza y confiabilidad en las investigaciones, al aplicarse en ellos elementos científicos que al ser introducidos en el proceso penal fortalecen las investigaciones pues emplea un método para ser debatido por las partes en la audiencia con base en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, con capacidad, experiencia y ética profesional los peritos adscritos a la fiscalía especializada en este año mantuvieron una actividad relevante para contar con datos de prueba decisivos, sobre todo en aquello que implica el flujo de dinero generado o adquirido de manera ilícita. Del área de contabilidad se procesaron 27,613 documentos lo que representa un cien por ciento más con respecto a lo informado en el período anterior, entre las acciones relevantes esta la detección de operaciones que permitieron las investigaciones para generar red de vínculos financieros y poder determinar los beneficiarios finales de los recursos públicos, identificar personas morales que facturan operaciones simuladas y que se encuentran boletinas por la autoridad tributaria, así como el aporte de elementos para que los fiscales pudieran acreditar el detrimento patrimonial del que fueron objeto los entes públicos del estado, estas acciones generaron que ningún servidor público o particular abusando del poder que le confiere un cargo o posición se apropie de los recursos de las y los queretanos. Las intervenciones en el área de grafoscopia se realizaron también fueron relevantes al haber analizado 17,286 documentos con sus resultados las fiscales pudieron verificar la veracidad y autenticidad de los documentos que obran en las diversas carpetas de investigación coadyuvando desde esta disciplina a establecer una mejor estrategia jurídica.

La reforma constitucional del año 2008 en materia de seguridad y justicia, cuyo fin entre otros es brindar una mayor atención de los derechos humanos de todos los intervinientes en el proceso penal motiva a

que los operadores del sistema y principalmente quienes trabajamos desde la procuración de justicia observemos con estricto cumplimiento todos los derechos que en favor de las personas se encuentran consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en tratados internacionales y diversa normativa, desde la fiscalía anticorrupción se tiene muy claro el objetivo de nuestra función procurar justicia con pleno respeto a derechos humanos, por ello todos los actos que emiten sus integrantes son previamente analizados con enfoque transversal en el que se pondera la mejor protección de los derechos de quienes se encuentran relacionados con nuestras investigaciones, bajo esta convicción servimos, actuando con legalidad así lo demuestra en que no se hayan recibido quejas en materia de derechos humanos del último año y que desde el inicio de las operaciones tampoco se cuente con recomendaciones por parte de organismos protectores de derechos humanos, tenemos muy claro nuestro límite de actuación y que los derechos humanos son un parámetro de legalidad, por ello mantendremos la sensibilidad y el compromiso institucional de respetar los derechos fundamentales de todas las personas.

La corrupción es un fenómeno en el que tanto autoridades como la sociedad debemos asumir un rol de corresponsabilidad lo que se traduce en actuar ante la denuncia, para que la ciudadanía vea que existen resultados, en estos cinco años de actividades se han logrado avances en el combate a la corrupción de una manera muy significativa al ejercer acción penal en los casos legalmente procedentes. Hoy nadie que ejerza un cargo público excusarse en la función que desempeña para no afrontar la justicia, la reparación del daño ha sido una constante así como la obtención de sentencias condenatorias como la respectiva inhabilitación para desempeñar cargos en la administración pública, de manera muy especial se ha puesto énfasis en la profesionalización del personal para ello se ha buscado a organismos de reconocido prestigio y talla internacional para instruirlos en técnicas novedosas de investigación haciendo uso de la tecnología para generar productos de inteligencia, con el firme propósito de debilitar la operación de las personas incurrir en delitos de corrupción mediante el aseguramiento y recuperación de activos de origen ilícito; seguiremos fomentando la denuncia sobre todo la que proviene de los integrantes de la sociedad civil ampliando los medios y modalidades para ese efecto, garantizando desde la ley en el ámbito de nuestra competencia su protección no solamente de las denunciadas sino de todos aquellos que de alguna manera intervienen en el procedimiento penal, las disposiciones normativas que facultan a nuestro personal para la investigación de los hechos de corrupción serán sometidas a un análisis riguroso para seguir fortaleciendo sus capacidades desde la legalidad a fin de que los justiciables encuentren certeza y seguridad jurídicas, materializando los principios del proceso penal. Hago propicia la ocasión para agradecer a mi familia por sus muestras de amor y comprensión, muy en especial a mi esposa quien me ha acompañado no solo en estos 5 años si no en más de 20 años en el servicio público, gracias Kika, a mi equipo de trabajo que todos los días durante estos 5 años han aportado con sus resultados a que nuestro estado sea una entidad referente a nivel nacional en el combate a la corrupción y a la impunidad, mi reconocimiento y mi gratitud, en Querétaro el combate a la corrupción no tiene tregua, seguiremos por la ruta que nos hemos trazado, combatiendo la impunidad mediante la aplicación de la ley. Gracias por escucharme.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—Presidente:



LX
LEGISLATURA

DIARIO DE DEBATES

Sesión Solemne 19

Agradecemos el acompañamiento de los vicefiscales y directores de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y al personal de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado, a las y los invitados especiales en esta sesión y de manera especial al Licenciado Benjamín Vargas Salazar, Gracias. Gracias también a todas las personas que nos acompañaron esta mañana. No habiendo más asuntos por desahogar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se instruye a la diputada primera secretaria Ana Paola López Birlain elabore el acta correspondiente a la presente sesión, levantándose la presente, siendo las 13 horas con 31 minutos del día de su inicio.